

Comisión Estatal de Derechos Humanos
Órgano Interno de Control
Oficio: 431 OIC.2019

Asunto: Auditoría padrón vehicular y expedientes de control

Nayeli Sofia Gómez Rodríguez
Directora Administrativa de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos
PRESENTE.

Además de saludarle, por este conducto solicitamos su colaboración para que este Órgano de Control obtenga de parte de la Dirección de Administración que Usted representa, las facilidades para dar continuidad al procedimiento de auditoría realizada al área de vehículos de la Institución.

Nuestro propósito será efectuar una revisión sobre el padrón vehicular y expedientes de control actualizado de cada unidad, para con ello estar en condiciones de cumplimentar lo señalado por el artículo 9 del Reglamento para la Administración y Uso de Vehículos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, el cual señala lo siguiente:

Artículo 9.

1. Cada vehículo deberá contar con un expediente de control que será integrado y administrado por el área de servicios generales y deberá contener la siguiente información:

I.- Registro del vehículo;

II.- Resguardo del vehículo;

III.- Póliza del seguro;

IV.- Formato de diagnóstico visual de partes del vehículo y memoria fotográfica;

V.- Documentación, equipo y accesorios con que cuenta el vehículo, en su caso;

VI.- Documento de asignación debidamente autorizada del vehículo;

VII.- Nombre y firma de la persona resguardante;

VIII.- Nombre y firma del o la responsable de vehículos;

IX.- Lugar y fecha del resguardo;

X.- Licencia de conducir vigente, que especifique el tipo de vehículo a conducir.

Dicha revisión se llevará a cabo el próximo lunes 30 de septiembre del presente año, a partir de las 10:30 horas, por lo que me encontraré en todo momento al pendiente de dicha diligencia y sus conclusiones se las haremos hacer de su conocimiento.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10, 15, 17 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como el 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y el 63 fracción VII de su Reglamento.

Sin más por el momento me despido, no sin antes manifestarle que estoy a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente.

“2019, año de la igualdad de género en Jalisco”
Guadalajara, Jalisco a 26 de septiembre de 2019

Jesús Pedro Brizuela Villegas
Órgano Interno de Control



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS JALISCO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

26 SET. 2019
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Órgano Interno de Control
Oficio 507.2019.OIC
Asunto: Auditoria expedientes padrón vehicular 2019
Guadalajara, Jalisco a 11 de noviembre de 2019

Nayeli Sofía Gómez Rodríguez
Directora Administrativa
Comisión Estatal de Derechos Humanos

P r e s e n t e:

Además de hacerle llegar un atento saludo, remitimos a usted la resolución de la auditoría al padrón vehicular del periodo 2019 del organismo; poniéndonos a sus órdenes para la atención y seguimiento a los aspectos que consideramos relevantes para la implementación de mecanismos de prevención y fortalecimiento de las mejores prácticas en el ejercicio de los bienes patrimonio de la Comisión.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10, 15, 17 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como el 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y el 63 fracción VII de su Reglamento.

ASPECTOS GENERALES

La Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es la responsable de auxiliar al Presidente de la Comisión en el desempeño de sus funciones, de conformidad con el artículo 40 fracciones VI y VIII de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

De igual forma, el área de Servicios Generales es el área responsable de mantener un inventario actualizado de los bienes propiedad de la Comisión, así como de llevar a cabo el control de los resguardos de los vehículos de conformidad con el artículo 59 fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Con el objeto de examinar los procesos y efectuar una revisión sobre el registro, control y mantenimiento del uso del padrón vehicular de la Institución, si éstos se han realizado de forma eficiente, así como también validar el desempeño de las actuaciones de las y los servidores públicos de este organismo, es que este Órgano Interno de Control llevó a cabo la presente auditoría mediante una revisión minuciosa a 46 expedientes vehiculares.

Agradecemos sus atenciones que como Directora de Administración nos brindó, así como la disposición de las personas encargadas del área de Servicios Generales, quienes recibieron este proceso de forma satisfactoria, accediendo a facilitar a esta oficina todos los requerimientos necesarios para el desahogo de la presente diligencia.

RECIBIDO
13 NOV 2019
11:08
DIRECCION DE ADMINISTRACION

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
11:01
13 NOV 2019
PRESIDENCIA

El propósito de la presente auditoría fue efectuar una revisión sobre el padrón vehicular y expedientes de control actualizado de cada unidad, para con ello estar en condiciones de cumplimentar lo señalado por el artículo 9 del Reglamento para la Administración y Uso de Vehículos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, el cual señala lo siguiente:

Artículo 9.

1. Cada vehículo deberá contar con un expediente de control que será integrado y administrado por el área de servicios generales y deberá contener la siguiente información:

- I.- Registro del vehículo;*
- II.- Resguardo del vehículo;*
- III.- Póliza del seguro;*
- IV.- Formato de diagnóstico visual de partes del vehículo y memoria fotográfica;*
- V.- Documentación, equipo y accesorios con que cuenta el vehículo, en su caso;*
- VI.- Documento de asignación debidamente autorizada del vehículo;*
- VII.- Nombre y firma de la persona resguardante;*
- VIII.- Nombre y firma del o la responsable de vehículos;*
- IX.- Lugar y fecha del resguardo;*
- X.- Licencia de conducir vigente, que especifique el tipo de vehículo a conducir.*

Derivado de lo anterior, en el anexo 1 encontrará la cédula de trabajo mediante la cual quedan asentados los hallazgos de la auditoría, así como observaciones particulares a cada uno de los expedientes del registro vehicular, entendiéndose como observaciones a las salvedades, deficiencias de control interno, omisiones e incumplimientos normativos consideradas por el auditor.

Una vez realizada la revisión correspondiente a los expedientes del padrón vehicular, se procedió a realizar una inspección de campo en donde fueron revisados los vehículos tanto en sus condiciones físicas como en la documentación particular; cabe señalar que los vehículos asignados al personal de las diversas oficinas regionales del Estado, fueron revisados mediante fotografías actualizadas que este Órgano de Control tiene en su poder.

Se registró que los vehículos Nissan Versa 2016 de placas JMR3203; Nissan Versa 2016 de placas JMR3199; Nissan Tiida 2012 de placas JJV8772; Nissan Tiida 2011 de placas JJD4094; Ford Ranger 2011 de placas JR74430; y Ford Ranger 2011 de placas JS12506, no fue posible realizar la inspección ocular ya sea presencial o mediante fotografías actualizadas ya que el personal que tiene los vehículos bajo su resguardo se rehusó a atender lo solicitado por el auditor.

HALLAZGOS:

1. En la revisión de los 46 expedientes del padrón vehicular de la Comisión pudimos dilucidar que en lo general dichos expedientes cumplen con lo señalado en el artículo 9 del Reglamento para la Administración y Uso de Vehículos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, sin embargo 16 expedientes carecen de la actualización de lo relacionado con la fracción IV, la cual requiere de formato de diagnóstico visual de partes del vehículo y memoria fotográfica.
2. Derivado de la auditoría fueron detectados 3 expedientes que no cuentan con el registro de resguardo actualizado, lo que implica que no existe responsable del uso del vehículo propiedad de la Comisión, dichos expedientes son el 40, 44 y 47.
3. Se detectó que 7 unidades no cuentan en la guantera del vehículo con el Protocolo de Actuación para el Uso y Control de los Vehículos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
4. Se verificó que las unidades adquiridas el año pasado; Nissan Frontier 2019 de placas JV98764 y JV9865 y la Urvan 2018 de placas JPZ 1015, perdieron la garantía de fábrica con la que cuenta por ser unidad nueva, consecuencia de no realizarle los servicios que la agencia requiere para su vigencia, siendo este el de 6 meses o 10, 000 kilómetros, lo que suceda primero.
5. Se registró una incidencia del personal responsable de las unidades Nissan Versa 2016 de placas JMR3203; Nissan Versa 2016 de placas JMR3199; Nissan Tiida 2012 de placas JJV8772; Nissan Tiida 2011 de placas JJD4094; Ford Ranger 2011 de placas JR74430; y Ford Ranger 2011 de placas JS12506, ya que no accedió o se rehusó a atender lo solicitado por el auditor.
6. Al momento de la auditoría se pudo validar que diversas unidades reportan golpes en la carrocería y falta de un mantenimiento adecuado, dichas observaciones se podrán verificar en la cedula de observaciones del anexo 1.
7. Se detectó que la unidad Nissan, NP 300 de placas JU73569, se encuentra con diversos daños en la carrocería, y no han sido reparados por la institución. (Expediente SIN01.2018.OIC de fecha 13 de septiembre del 2018)
8. La relación del personal que a continuación se menciona tienen su licencia de conducir expirada, por lo que para poder hacer uso de la unidad propiedad de la Comisión, es necesario contar con esta identificación vigente.

Arlette Vanessa Coss y León López, su licencia expiró el 1 de agosto de 2018;
Edgar Eduardo Arellano Ortega, su licencia expiró el 7 de agosto de 2019;
José Daniel Conchas Pérez, su licencia expiró el 13 de abril de 2019;

René González Luna, su licencia expira el 12 de noviembre de 2019, en este caso la licencia todavía sigue vigente este mes, sin embargo, el mes de noviembre este servidor público no podrá utilizar ningún vehículo de la Comisión hasta que renueve su licencia;
Carlos Augusto Gómez Muñoz, su licencia expiró el 12 de octubre de 2019;
Lucero Moreno Murguía, su licencia expiró el 2 de febrero de 2019;
Sergio Barba Barajas, su licencia expiró el 12 de diciembre de 2018, tiene bajo su resguardo la unidad con número de expediente 34, Nissan Versa color plata, modelo 2016, placas JMR 3203;
Alicia Estrada Zavala, su licencia expiró el 15 de octubre de 2019;
Richard Moreno Sánchez, su licencia expiró el 4 de mayo de 2019;
Kathia Orozco Sánchez, su licencia expiró el 16 de abril de 2019;
Gricel Rivera Maytorena, su licencia expiró el 10 de marzo de 2019;
Armando González Cortés, su licencia expiró el 17 de julio de 2019;
Ezequiel González Pinedo, su licencia expiró el 4 de octubre de 2019; y
Juan Carlos Rodríguez Ascencio, su licencia expiró el 24 de septiembre de 2019.

RECOMENDACIONES:

- I. Es necesario la implementación de mecanismo de control para el uso, registro y seguimiento del padrón vehicular utilizado con fines operativos, el cual permita tener un instrumento que garantice el cumplimiento del Reglamento para la Administración y Uso de Vehículos de la Comisión.
- II. Es necesario la actualización de la evidencia fotográfica en algunos expedientes, para con ello dar cumplimiento a lo relacionado con el artículo 9 del Reglamento.
- III. Es necesario la asignación de la persona responsable de vehículos que no cuentan con una asignación oficial, o en su caso, poner estos vehículos a disposición de Servicios Generales para que sean utilizados como operativos, ya que existe aún un vehículo asignado al entonces Director Administrativo, de igual forma regularizar el caso específico de la camioneta NP 300 con placas JU 73 569 y la camioneta NP 300 con placas JS 75 218 ambas bajo el resguardo oficial de Aldo Iván Reynoso Cervantes, el mismo resguardante afirma que él no las conduce, que las conducen otros servidores públicos.
- IV. Las camionetas de carga pesada, caso específico la NP 300 con redilas y la Urvan tienen golpes muy notorios que posiblemente fueron causados por falta de pericia a la hora de estacionar dichas unidades. Por ello se requiere de su reparación y así como le sean asignados lugares de estacionamiento que requieran menos maniobra.
- V. Es necesario que todas las unidades cuenten con el Protocolo de Actuación para el Uso y Control de los Vehículos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, en la guantera del vehículo, toda vez que este documento es un mecanismo de prevención que permite orientar a la persona conductora a conocer las disposiciones de nuestra normativa, así como conocer el proceso a seguir en caso de colisión o accidente.

REQUERIMIENTOS:

I. El mantenimiento de los bienes propiedad de la Comisión, así como la salvaguarda de padrón vehicular, es una atribución directa estipulada en la ley de nuestra institución, por ello es necesario supervisar periódicamente el estado que guardan las unidades tanto en lo físico como en lo mecánico, ya que la persona resguardante no reporta incidencias con regularidad, así como tampoco lleva un registro del mantenimiento del vehículo. Es necesario regularizar el correcto mantenimiento de todas las unidades de la dependencia, así como validar la pérdida de la garantía de 3 unidades que fueron adquiridas en el año anterior inmediato, esto para deslindar responsabilidades.

II. Es necesario contar con la licencia de conducir vigente expedida por la Secretaría de Movilidad de acuerdo con nuestra normatividad, y derivado de la auditoría nos pudimos percatar que existe una gran cantidad de personal de la Comisión, que conducen vehículos propiedad de la Institución sin esta identificación, por lo que se requiere de su estricto cumplimiento.

III. Se requiere para su presentación o en su caso, la exhibición de fotografías actualizadas de las unidades Nissan Versa 2016 de placas JMR3203; Nissan Versa 2016 de placas JMR3199; Nissan Tiida 2012 de placas JJV8772; Nissan Tiida 2011 de placas JJD4094; Ford Ranger 2011 de placas JR74430; y Ford Ranger 2011 de placas JS12506, toda vez que el personal resguardante no accedió o se rehusó a atender lo solicitado por el auditor, esto en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la presente, de no ser así se procederá de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Jesús Pedro Brizuela Villegas
Órgano Interno de Control



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS JALISCO
ORGANO INTERNO DE CONTROL

Ccp. Presidencia

EXP	MARCA	MODELO	AÑO	PLACAS	RESGUARDANTE	UBICACIÓN	HALLAZGOS art.9	OBSERVACIONES
3	Nissan	X Trail	2016	JMR 3206	Fernando Huerta Navarro	Pedro Moreno	Cumple	*Al momento de la auditoría esta unidad no contaba con su Protocolo de Actuación para el Uso y Control de los Vehículos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
4	Nissan	Urvan	2018	JPZ 1015	Roberto Llamas Macías	Pedro Moreno	Cumple	*Al momento de la auditoría esta unidad no contaba con su llanta de refacción. *El vehículo tiene un raspón en la calavera del lado del piloto. *Se verificó que la unidad perdió la garantía de fábrica con la que cuenta por ser unidad nueva por no realizarle los servicios que la agencia requiere para su vigencia, siendo este el de 6 meses o 10,000 kilómetros, lo que suceda primero.
5	Volks Wagen	Bora	2010	JHL 8299	Roberto Llamas Macías	Pedro Moreno	Cumple	*Al momento de la auditoría se detecta que esta unidad no cuenta con la antena, dicha antena sí aparece en la hoja de resguardo.
6	Volks Wagen	Derby	2008	JKC 2227	Roberto Llamas Macías	Pedro Moreno	Cumple	*Al momento de la auditoría se detecta que esta unidad tiene su pintura en condiciones regulares y tiene dificultades al abrir la cajuela.
7	Dodge	Attitude	2008	JGF 2305	Roberto Llamas	Pedro Moreno	Cumple	*Al momento de la auditoría, este vehículo no tenía su cenicero.
8	Nissan	Tiida	2012	JJS 9021	Gaudelio Eduardo García	Tequila	Cumple	*Al momento de la auditoría se solicitó el respaldo de una memoria fotográfica para determinar las condiciones del vehículo, de la cual no se tuvo respuesta, por lo tanto, este vehículo no fue auditado.
9	Honda	Civic	2003	JCW 9738	Luis Antonio Corona Nakamura	Madero	Cumple	*Al momento de la auditoría se detecta que la calavera del lado del piloto está rota. *Se detectó que esta unidad está asignada como vehículo de uso administrativo y su uso es de tipo operativo.
10	Nissan	Tiida	2012	JJS 6005	Luis Antonio Corona Nakamura	Madero	Cumple	*Al momento de la auditoría se detecta que a esta unidad le hace falta una tapa en una llanta. *Se detectó que esta unidad está asignada como vehículo de uso administrativo y su uso es de tipo operativo.
11	Nissan	Tiida	2012	JKC 7163	Luis Antonio Corona Nakamura	Madero	Cumple	*Se detectó que esta unidad está asignada como vehículo de uso administrativo y su uso es de tipo operativo.
12	Nissan	Tiida	2015	JLX 9740	Luis Antonio Corona Nakamura	Madero	Cumple	*Vehículo en buen estado.
13	Nissan	Tiida	2014	JLD 3322	Roberto Llamas Macías	Pedro Moreno	Cumple	*Al momento de la auditoría se detecta que el cristal del parabrisas está cuarteado. *Vehículo en buen estado.
14	Nissan	March	2014	JLD 3336	Néstor Aaron Orellana Téllez	Madero	Cumple	*Al momento de la auditoría se detecta que la defensa trasera del lado del copiloto está levemente desenganchada. Posible golpe.
15	Nissan	Versa	2016	JMR 3201	Javier Perlasca Chávez	Pedro Moreno	No cuenta con evidencia fotográfica actualizada	*Al momento de la auditoría se detecta que el cristal del parabrisas está cuarteado, raspón en la salpicadera trasera del lado del piloto.
16	Mazda	2	2012	JKC 6908	Roberto Llamas Macías	Pedro Moreno	No cuenta con evidencia fotográfica actualizada	*Se detectó que esta unidad está asignada como vehículo de uso administrativo y su uso es de tipo operativo.
17	Nissan	Versa	2016	JMR 3207	César Orozco Sánchez	Pedro Moreno	No cuenta con evidencia fotográfica actualizada	*Al momento de la auditoría se detectan diversos daños en el vehículo, golpe leve en el cofre, golpe leve en el marco de la cabina del lado del piloto, fuerte golpe dentro de la caja de carga y el
18	Nissan	NP 300	2016	JU 73 569	Aldo Iván Reynoso	Pedro Moreno	Cumple	

EXP	MARCA	MODELO	AÑO	PLACAS	RESGUARDANTE	UBICACIÓN	HALLAZGOS art.9	OBSERVACIONES
								parabrisas levemente estrellado, todos estos golpes no aparecen especificados en la hoja de resguardo, sin embargo, si se levantó un acta circunstanciada el día 12 de julio de 2018 en la cual se explica estos incidentes que afectaron a la unidad y en la cual resultó en la “no existencia de responsabilidad administrativa” especificado en el expediente SIN.01.OIC.2018. Sin embargo, esta unidad tiene dos golpes que no se efectuaron en aquel incidente documentado en el acta circunstanciada los cuales son: un leve golpe debajo de la calavera del lado del piloto y el cristal trasero de la cabina está cuarteado. *Se detectó que esta unidad está asignada como vehículo de uso administrativo y su uso es de tipo operativo.
19	Nissan	NP 300	2012	JS 75 218	Aldo Iván Reynoso	Mezquitic	Cumple parcialmente, ya que el servidor público que utiliza este vehículo ha remitido su licencia de manejo para archivar al expediente de licencias.	*Al momento de la auditoría mediante memoria fotográfica se detecta que la unidad está en buenas condiciones; además, de que este vehículo fue asignado para uso administrativo, sin embargo, su uso es de tipo operativo.
20	Ford	Ranger	2011	JS 12 506	Germán Armando Cuevas	Autlán	Cumple	Al momento de la auditoría se le pidió por conducto de Servicios Generales memoria fotográfica de las condiciones actuales y no hubo respuesta, también se intentó localizar por llamada telefónica y tampoco hubo respuesta, el teléfono estaba suspendido, por lo tanto, este vehículo no fue auditado.
21	Ford	Ranger	2011	JR 74 430	Maurilio Moreno Montoya	Colotlán	No cuenta con evidencia fotográfica actualizada	*Al momento de la auditoría se le pidió por conducto de Servicios Generales memoria fotográfica de las condiciones actuales y no hubo respuesta, también se intentó localizar por llamada telefónica, la cual sí fue contestada, sin embargo, tampoco se enviaron archivos fotográficos, por medio de dicha conversación se detecta que esa unidad es utilizada como vehículo operativo, cuando su asignación es de uso administrativo.
22	Nissan	Tiida	2012	JJS 6011	Édgar Alejandro Barajas	Ocotlán	Cumple	
23	Nissan	Tiida	2012	JJS 6012	José Mavio Ramírez Trejo	Lagos de Moreno	No cuenta con evidencia fotográfica actualizada	*Al momento de la auditoría, mediante memoria fotográfica, se detecta que el vehículo está en malas condiciones de pintura, únicamente en la parte del cofre.
24	Nissan	Tiida	2011	JJD 4094	Alma Verónica Rangel Zavalza	Puerto Vallarta	Cumple	*Se pidió memoria fotográfica de las licencias de conducir del personal que labora en la oficina regional de Puerto Vallarta, y no estaban en el expediente de licencias; además, la licencia de conducir del servidor público Everardo Peña Dávila tipo chofer, expiró el 24 de febrero de 2019.
25	Nissan	Tiida	2012	JJV 8771	Carlos Fernando Martín	Tepatitlán	No cuenta con evidencia fotográfica actualizada	*Al momento de la auditoría se solicitó por conducto de Servicios Generales la memoria fotográfica de las condiciones actuales del vehículo; además, mediante llamada telefónica, la cual sí contestaron, también se solicitó dichas fotos, de las cuales no hubo respuesta, por lo tanto este vehículo no fue auditado.
26	Nissan	NP 300	2012	JS 75 391	José de Jesús Navarro	Ameca	No cuenta con evidencia fotográfica	*Al momento de la auditoría mediante memoria fotográfica se detecta que el vehículo está en buenas condiciones.

EXP	MARCA	MODELO	AÑO	PLACAS	RESGUARDANTE	UBICACIÓN	HALLAZGOS art.9	OBSERVACIONES
							actualizada. Su licencia de conducir expiró el 24 de junio de 2019.	*Se constata que en el expediente del vehículo y en el expediente de licencias, la licencia expiró el 24 de junio de 2019, sin embargo, el servidor público ya presentó vía correo electrónico su renovación de licencia tipo chofer, lo que indica que los expedientes no están actualizados.
27	Nissan	Tiida	2011	JJD 4095	Aldo Iván Reynoso	Chapala	Cumple	*Al momento de la auditoría se solicitó memoria fotográfica de las condiciones actuales del vehículo por conducto del área de Servicios Generales. El vehículo está en buenas condiciones, sin embargo, el resguardante no quiere tener más esa unidad bajo su resguardo, quiere ceder el resguardo a la persona que se encarga del vehículo en Chapala, quien es la servidora pública Ana Margarita Martínez Reséndiz.
28	Nissan	Tiida	2015	JLX 9741	Aldo Iván Reynoso	Pedro Moreno	No cuenta con evidencia fotográfica actualizada	*Al momento de la auditoría se detecta que el vehículo está ligeramente descuadrado de la parte de la cajuela del lado del piloto. *La unidad no contaba con su Protocolo de Actuación para el Uso y Control de los Vehículos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
29	Nissan	Versa	2016	JMR 3204	María Guadalupe Real Ramírez	Pedro Moreno	Cumple	*Al momento de la auditoría esta unidad tiene leves rayones en la puerta del copiloto. *Se detectó que esta unidad está asignada como vehículo de uso administrativo y su uso es de tipo operativo.
30	Volks Wagen	Bora	2010	JHL 8618	Juan Carlos Benítez Suárez	Pedro Moreno	Cumple	*Al momento de la auditoría se detecta que este vehículo está asignado como vehículo de uso administrativo, sin embargo, su uso también se lleva a cabo de manera operativa.
31	Nissan	Versa	2016	JMR 3205	Kristyan Luis Navarro	Pedro Moreno	Cumple	*Vehículo en buen estado.
32	Volks Wagen	Bora	2010	JHL 8617	Luis Arturo Jiménez Jiménez	Pedro Moreno	No cuenta con evidencia fotográfica actualizada	*Al momento de la auditoría se detectó que esta unidad está asignada como vehículo de uso administrativo y su uso es de tipo operativo, también que esta unidad cuenta con 6 tapetes, en la hoja de resguardo aparecen 8 tapetes, por lo tanto, faltan 2 tapetes.
34	Nissan	Versa	2016	JMR 3203	Sergio Barba Vargas	Pedro Moreno	*No se han actualizado las fotos del vehículo. *Su licencia de conducir expiró el 12 de diciembre de 2018	*En el caso de esta unidad se buscó al resguardante en el sexto piso en el área de jurídico, no se le localizó en varios intentos, se dejó mensaje con los funcionarios que laboran en esa área, sin embargo, no hubo una respuesta satisfactoria, se le pidió al área de servicios generales que pusieran el carro a disposición para llevar a cabo la presente revisión y tampoco hubo respuesta favorable, por lo tanto, este vehículo no ha sido auditado. Al momento de la auditoría no estaba el vehículo.
35	Nissan	Tiida	2012	JJS 9022	Fernando Zambrano Paredes	Madero	No cuenta con evidencia fotográfica actualizada	*Al momento de la auditoría se detecta que esta unidad tiene un golpe en la puerta trasera del lado del piloto.
36	Honda	Civic	2003	JCX 3187	Jorge Muñoz Ríos	Pedro Moreno	No cuenta con evidencia fotográfica actualizada	*Al momento de la auditoría se detecta que esta unidad está en malas condiciones mecánicas, el vehículo no enciende, tiene el cristal del piloto abajo, por lo tanto, no se pudo verificar si ese cristal está en buen estado, la defensa delantera está desprendida del lado del copiloto y la defensa trasera está desprendida del lado del piloto.
37	Honda	Civic	2003	JCX 3188	Bernardo Arellano	Pedro Moreno	No cuenta con evidencia fotográfica actualizada	*Al momento de la auditoría esta unidad se encuentra en malas condiciones mecánicas, el vehículo no enciende, la batería está desconectada y se encuentra en la cajuela, la cual también está sucia

EXP	MARCA	MODELO	AÑO	PLACAS	RESGUARDANTE	UBICACIÓN	HALLAZGOS art.9	OBSERVACIONES
								y llena de basura, no cuenta con gato, llave L, llanta de refacción ni extintor, que sí aparecen en la hoja de resguardo.
38	Nissan	Frontier	2019	JV 98 764	Roberto Llamas Macías	Pedro Moreno	Cumple	*Se verificó que la unidad perdió la garantía de fábrica con la que cuenta por ser unidad nueva por no realizarle los servicios que la agencia requiere para su vigencia, siendo este el de 6 meses o 10,000 kilómetros, lo que suceda primero.
39	Nissan	Frontier	2019	JV 98 765	Roberto Llamas Macías	Pedro Moreno	Cumple	*Se verificó que la unidad perdió la garantía de fábrica con la que cuenta por ser unidad nueva por no realizarle los servicios que la agencia requiere para su vigencia, siendo este el de 6 meses o 10,000 kilómetros, lo que suceda primero.
40	Nissan	Versa	2016	JMR 3 199	Paulo Eduardo Colunga Perry	Pedro Moreno	Cumple parcialmente, ya que dicho vehículo no tiene resguardante registrado.	*En el caso de esta unidad, se notificó a Servicios Generales que este vehículo se pusiera a disposición para poder realizar la presente auditoría, sin embargo, por temas mecánicos, según palabras del personal de Servicios Generales, el vehículo no estuvo a disposición. Por lo tanto, al momento de la auditoría, no estaba el vehículo. * No existe resguardo alguno en donde se asigne la unidad, sin embargo si es utilizado por personal de la Comisión.
41	Honda	Civic	2003	JCW 9711	Víctor Manuel Reynoso García	Pedro Moreno	No cuenta con evidencia fotográfica actualizada	*Vehículo en buen estado.
44	Nissan	Tiida	2012	JJV 8772	Noé Contreras Zepeda	Ciudad Guzmán	No cuenta con evidencia fotográfica actualizada. No cuenta con un documento de asignación del vehículo	*Al momento de la auditoría, por conducto de Servicios Generales y a través de llamadas telefónicas se solicita la memoria fotográfica actualizada de las condiciones del vehículo, la cual no se recibió, por lo tanto, este vehículo no se audité.
45	Nissan	Tiida	2013	JKM 4971	Roberto Llamas Macías	Pedro Moreno	Cumple	*Al momento de la auditoría se detecta que la pintura del vehículo se encuentra en un estado regular; además, la defensa trasera del carro está desprendida levemente en el lado del copiloto.
46	Ford	Focus	2001	JBM 3478	Luis Arturo Jiménez Jiménez	Pedro Moreno	Cumple	*Al momento de la auditoría se detecta que el vehículo solo contaba con una visera cuando debería tener 2 y no contaba con los cables, estos 2 accesorios sí vienen contemplados en la hoja de resguardo, no le funciona el espejo lateral del lado del piloto. *Se detectó que este vehículo está asignado como vehículo administrativo y en realidad su uso es de tipo operativo.
47	Volkswagen	Jetta	2008	JGF 4147	Roberto Llamas Macías	Pedro Moreno	Cumple parcialmente, ya que dicho vehículo no tiene resguardante registrado.	*Al momento de la auditoría se detecta que la condición mecánica de esta unidad está en mal estado, el vehículo no enciende, el motor se encuentra en la cajuela, la calavera del lado del piloto está rota, la cajuela y el cofre no funcionan, por lo tanto no cierran, no se pudo revisar si el vehículo tenía todas las herramientas que vienen en la hoja de resguardo como el gato, la llave L y la llanta de refacción, esto debido a que el motor del vehículo es muy pesado y nos imposibilitó para revisar bien la cajuela; además, solo tiene un centro de rin, y en la hoja de resguardo se especifica que debe de tener 4 centros de rines con el logotipo de la marca.
48	Ford	Ranger	2011	JS 12 505	Víctor Hernández Villalobos	Colotlán	No cuenta con evidencia fotográfica actualizada	*Al momento de la auditoría esta unidad no contaba con los accesorios de plástico que cubren el botón del seguro en las puertas traseras,

EXP	MARCA	MODELO	AÑO	PLACAS	RESGUARDANTE	UBICACIÓN	HALLAZGOS art.9	OBSERVACIONES
49	Nissan	NP 300	2016	JU 73 570	Roberto Llamas Macías	Pedro Moreno	No cuenta con evidencia fotográfica actualizada	*No cuenta con el Protocolo de Actuación para el Uso y Control de los Vehículos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, y no cuenta con su extintor, el cual sí se especifica en la hoja de resguardo. *Al momento de la auditoría se detecta que esta unidad tiene un fuerte golpe en la puerta del piloto.
50	Ford	F250	2001	JJ 86 602	Roberto Llamas Macías	Pedro Moreno	No cuenta con evidencia fotográfica actualizada	*Al momento de la auditoría se detecta que esta unidad tiene su pintura en estado regular, no cuenta con la pieza original de radio reloj, tiene una carátula de estero modificada marca sony, falta el accesorio redondo que es la pieza para controlar las luces, no se alcanza a ver el kilometraje, por lo tanto no es posible determinar si debido al kilometraje requiere su servicio de afinación, debido a esto es recomendable estar al pendiente de su servicio de afinación, teniendo en cuenta que el último servicio fue el 27 de agosto de 2017, el cristal del parabrisas esta cuarteado, la guantera tiene dificultades para cerrar y no cuenta con su Protocolo de Actuación para el Uso y Control de los Vehículos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
51	Nissan	Versa	2017	JND 2537	Eduardo Sosa Márquez	Pedro Moreno	Cumple	*Al momento de la auditoría se detecta que esta unidad tiene un golpe en las 2 puertas del lado del copiloto y un raspón grande en la defensa trasera del lado del piloto. *No cuenta con su Protocolo de Actuación para el Uso y Control de los Vehículos de la Comisión.